


Nombre del Tratamiento:


EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ENCARGOS, CONVENIOS Y ACUERDOS

Responsable del Tratamiento y datos de contacto

OSAKIDETZA


Dirección General


 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

Delegado de Protección de Datos y datos de contacto.

Delegado de Protección de Datos de Osakidetza

 CALLE Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz

 945006000

 DBO-DPD@osakidetza.eus

Fines del Tratamiento.

Gestión de los expedientes de contratación, encargos a medios propios, convenios y otros acuerdos con terceros

FINALIDADES VARIAS.

Procedimientos administrativos

Plazos de conservación.

Tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

Base jurídica del Tratamiento.

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, conforme a Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Categorías de personas interesadas de quienes se tienen datos.

Representantes o apoderados y trabajadores, de las organizaciones que contratan, convenian o acuerdan con Osakidetza

Categorías de datos personales.**Datos identificativos.**

DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección

Teléfono, E-mail

Circunstancias sociales.

No constan

Detalle del empleo.

Puesto de trabajo

Aptitud para el puesto

Económico - Financiero.

Datos bancarios

Especialmente protegidos.

No constan

Cacterísticas personales.

No constan

Académicos y profesionales.

Formación,

Titulaciones

Historial académico

Información comercial.

Actividades y negocios

Transacciones.

No constan

Datos sobre comisión de infracciones.

No constan

Destinatarios.

No constan.

Transferencias internacionales de datos.

No constan.

Medidas de Seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.